



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 119 JUL 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 004015-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSLT/IO.PAPU de fecha 21 de junio del 2021, la servidora Ing. Livia Sulli Granda; solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se rota al Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco" mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de asistente técnico de obra del referido proyecto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistema de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorara la calidad d vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos previamente de Convenios Internacionales con gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 222-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 31 de mayo del 2021, el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota adjunta documentación de la administrada y solicita se realice la evaluación y procedencia para el pago solicitado por el servidor;

Que, mediante Informe N° 444-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH de fecha 16 de junio del 2021, la Oficina Recursos Humanos manifiesta que se ha hecho efectiva la rotación de la servidora para lo cual opina la procedencia con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación;

Que, al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos";

Que, en el presente caso, se dispuso el desplazamiento de la servidora Ing. Livia Sulli Granda al proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-



CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021;

Que, con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario", en ese sentido, la servidora Ing. Livia Sulli Granda al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.

Que, por tanto, siendo que la servidora Ing. Livia Sulli Granda, fue desplazada de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 032-2021-GR-CUSCO/PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER los gastos de instalación a favor de la servidora Ing. Livia Sulli Granda, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, el mismo que deberá ser afectado al componente "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota", de la meta 0005 Irrigación de Áreas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

MAGC/ldag
fb



Dirección de Sistemas de Riego
Dirección Administración.
Asesoría Legal
Archivo



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 16 JUL 2021

Nº: 1783

DOCUMENTO: Informe N° 82 - 2021 - Gerencia - PI - DE / DL

ASUNTO: Gastos de Instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		27	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

P.D N° 101



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA EJECUTIVA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN
 www.meriss.gob.pe



Trabajemos
 con
Integridad

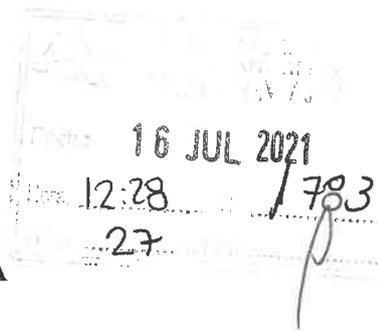
INFORME N° 382-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : Gastos de Instalación

REFERENCIA : Informe N° 301-2021-GR CUSCO/PM-DA

FECHA : Cusco, 15 de julio del 2021.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el servidor Ing. Livia Sulli Granda sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Informe N° 004015-2021-GR CUSCO/PM-DE/DSL/IO.PAPU de fecha 21 de junio del 2021, la servidora Ing. Livia Sulli Granda solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se rota al Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco" mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de asistente técnico de obra del referido proyecto.

1.2. Con Informe N° 222-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 31 de mayo del 2021, el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota adjunta documentación de la adminsitrada y solicita se realice la evaluación y procedencia para el pago solicitado por el servidor.

Mediante Informe N° 444-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH de fecha 16 de junio del 2021, la Oficina Recursos Humanos manifiesta que se ha hecho efectiva la rotación de la servidora para lo cual opina la procedencia con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación.

II. ANÁLISIS

2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser



sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos”.

- 2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento de la servidora Ing. Livia Sulli Granda al proyecto “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021.
- 2.3. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que “(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”, en ese sentido, la servidora Ing. Livia Sulli Granda al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.
- 2.4. Por tanto, siendo que la servidora Ing. Livia Sulli Granda, fue desplazada de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 032-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor de la servidora Ing. Livia Sulli Granda, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, el mismo que deberá ser afectado al componente “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota”, de la meta 0005 Irrigación de Áreas.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Durr Acuña Gonzales
ASESOR LEGAL (e)
N.A.C. 3588

AL / JDAG.
rejm

 Archivo



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N°332 – WANCHAQ
www.meriss.gob.pe
CENTRAL TELEFÓNICA: 084-235639

• 00 626

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 06 JUL 2021

Nº: 1677

DOCUMENTO: Informe N°301-2021-62-CUSCO-PI-04

ASUNTO: Designación por jefatura de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>		<u>24</u>	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 06 JUL 2021
 Hora: 14:25 N°
 Folios: 25 Firma: [Firma]

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones: GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 06 JUL 2021

Hora: _____ N° _____

S: _____ Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

[Firma]
 Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Cavedes
 DIRECTOR EJECUTIVO
 www.meriss.gob.pe

Trabajamos
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 301-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE. : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS

ASUNTO : ASIGNACIÓN POR GASTOS DE INSTALACION

REFERENCIA : 1. INFORME N° 222-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC
2. INFORME N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-MD-Asist. Tec-lsg
3. INFORME N° 444-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH

FECHA : Cusco, 17 de junio del 2021.

06 JUL 2021
11:22am / 1677
24

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento 1. de la referencia mediante el cual la residencia del Proyecto Instalación del Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota solicita autorización para el trámite y pago de gastos de instalación por reubicación de la trabajadora Ing. Livia Sulli Granda, adjuntando para el caso certificación de disponibilidad presupuestal, copia del pacto colectivo periodo 2020 – 2021, planilla de gastos de instalación, al respecto.

Con el documento 3. de la referencia el responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa que la Ing. Livia Sulli Granda solicita el pago de gastos de instalación de acuerdo al convenio colectivo, que estipula el pago por única vez al año hasta un 10% de la UIT vigente en caso de reubicación del trabajador de una unidad a otra, as mismo informa que la trabajadora en mención laboro hasta el 31/12/2020 en la Dirección de Sistemas de Riego y que fue reubicada como Asistente Técnico de Obra del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota entre Yaucat y Pucarbamba, distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispincanchi – Departamento Cusco"

Por lo expuesto, solicitó a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral, para la asignación por Gastos de Instalación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco,
ASESORIA LEGAL
Pase a: *Dirección Regional*
Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2 Devolución al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su conocimiento	<input type="checkbox"/>
3 Archivo	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4 Proponer Resolución	<input type="checkbox"/>	9 Ap. Rev. al	<input type="checkbox"/>
5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:
ASESORIA LEGAL
R.I. 4771

MACHD/gvms
C/C
+ Archivo



Trabaja con
Integridad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 16 JUN 2021
Hora: 13:11 N° 4011
Folios: 23 Firma: [Firma]

INFORME N° 444-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.

SEÑOR : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION - PMI.

ASUNTO : INFORME RESPECTO - ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION
Trabajadora Ing. LIVIA SULLI GRANDA.

REFERENCIA : 1) INFORME N° 433-2021-GR CUSCO/PM/DA-RRHH.
2) INFORME N° 222-2021-GR-CUSCO-PM/DSR-RO-RYLC.

FECHA : CUSCO, 16 DE JUNIO DE 2021.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al proveído del documento 1) de las Referencias, mediante el cual solicita se realice un informe Técnico y Opinión, respecto al pago de Gastos de Instalación de la Ing. Livia Sulli Granda tramitado por el Residente del proyecto Margen Derecha Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1.- Mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO-PERPM-DE., de fecha 06 de enero de 2021, la Dirección Ejecutiva designa al personal técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones vigente.

1.2.- Con la Resolución Directoral indicada líneas arriba, la Dirección Ejecutiva, resuelve, rotar a la servidora Ing. Livia Sulli Granda con el Cargo de Asistente Técnico del Proyecto Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - Provincia Quispicanchis – Departamento Cusco"; siendo su anterior asignación de funciones como Asistente Coordinadora para la entrega de información y documentación solicitada por la Contraloría General de la Republica en la Dirección de Sistema de Riego (Sede Central), con Resolución Directoral N° 116-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE, de fecha 01 de octubre del 2020.

1.3.- Mediante Informe N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-MD-Asist.Tec.lsg, la trabajadora Livia Sulli Granda solicita Asignación por Gastos de reubicación, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Convenio Colectivo (periodo 2021), al haber sido asignado al Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco" Adjuntando al presente.

- Copia xerográfica de la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO-PERPM-DE de fecha 06/01/2021, donde se dispone la rotación a obra.
- Copia xerográfica de la Resolución Directoral N° 116-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE, de fecha 06 de noviembre de 2020, donde se rota a la trabajadora a la Sede Central.





- Impresión del registro de asistencia del mes de diciembre del 2020 en la sede central y enero del 2021, donde se puede evidenciar que la trabajadora solo registro asistencia hasta el día 12/01/2021, siendo después tareado en obra.
- Copia xerográfica del Tareo del mes de enero del 2021, del Proyecto Margen Derecha.
- Copia xerográfica del Registro de padrón de Sindicalizados, donde se desprende que el trabajador se encuentra registrado como miembro del SITRAMERISS.

SEGUNDO: ANALISIS.

2.1.- El Convenio Colectivo (periodo 2021), firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

2.2.- Como se puede observar, para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos, y que sea reubicado o trasladado de una unidad geográfica a otra.

2.3.- Como se puede verificar del informe de la referencia, el Residente de obra da fe del cambio como se advierte del documento 2) de las referencias, de la Sede Central (Cusco) al Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, Distrito de Cusipata, Quiquijama y Urcos provincia de Quispicanchi.

2.4.- De lo expuesto, en párrafos anteriores la trabajadora a acreditado la reubicación geográfica con el informe del Residente de Obra, por lo que, correspondería proceder con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y evaluación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

JCHQ/evm
C.c.- Archivo.

Cusco, 16/01/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Para: Secretaria
Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al Interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9. Archivar
5. Informar 10. Otros
Observaciones: Elaborar informe a D.E.
CPC. Marco Antonio Chavez Diaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 392 - W/ANCHAS
CENTRAL TELEFÓNICA: 061 - 235422
www.meriss.gob.pe